



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-1300  
**Acto administrativo:** 11001-3-26-0837  
**Fecha Expedición:** lunes, 30 de marzo de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 64 27 A 75 (ACTUAL) con chip(s) AAA0086BMRJ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C812335 en el lote 19, manzana 007310, de la urbanización LA PAZ (Localidad Barrios Unidos).. LA INTERVENCIÓN CORRESPONDE A LA MODIFICACIÓN EN ÁREA DE BICICLETAS EN EL PRIMER PISO, SE INCREMENTAN LOS CUPOS DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS A CUATRO (4) UNIDADES EN PRIMER PISO Y AMPLIACION EN SEGUNDO Y TERCER PISO CON UNA UNIDAD DE VIVIENDA EN CADA PISO. SE ACLARA QUE LA AMPLIACIÓN CORRESPONDE AL ÁREA QUE NO SE EJECUTO SEGÚN LO APROBADO EN LA GESTIÓN ANTERIOR. Titular(es): CORTES PEREZ CARMEN con CC 41708271-. Constructor responsable: ARTURO MORENO IVAN ANDRES con CC 80039585 Mat: A24992010-80039585

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---